



REGIDURÍA CUARTA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 12:40 Hrs, del día 22 de septiembre del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el Art. 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la Sala de Cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C.P. 95690, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá**, Regidora Quinta; **Martha Olivia Barradas Malpica**, Secretaria del H. Ayuntamiento que da fe, Todos integrantes del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; para celebrar la Sesión de Cabildo de Carácter Extraordinaria, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, C. Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo del siguiente:

SINDICATURA
2022 - 2025

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR LA CONDONACIÓN AL C. ANGEL FIGUEROA LARA DEL PAGO PREDIAL REZAGADO DE LOS AÑOS ANTERIORES A 2021 POR UN IMPORTE DE \$ 60,404.88, (SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 88/100 M.N.), EL CUAL TIENE ASIGNADA LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 07095010000103500006 QUE CORRESPONDE AL LOTE 035 UBICADO EN MANZANA 001 DE LA LOCALIDAD EL MARQUESILLO (CERRO DEL INDIJO) DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER; CON LA PRECISIÓN QUE, EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025 SE DEBERÁ REALIZAR A LA BREVEDAD, ESTABLECIENDO COMO PLAZO MÁXIMO PARA REALIZARLO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025.
5. CLAUSURA.

REGIDURÍA SEGUNDA
2022 - 2025

SECRETARIA
2022 - 2025

REGIDURÍA QUINTA

REGIDURÍA TERCERA

REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.

En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta. Primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR LA CONDONACIÓN AL C. ANGEL FIGUEROA LARA DEL PAGO PREDIAL REZAGADO DE LOS AÑOS ANTERIORES A 2021 POR UN IMPORTE DE \$ 60,404.88. (SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 88/100 M.N.), EL CUAL TIENE ASIGNADA LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 07095010000103500006, QUE CORRESPONDE AL LOTE 035 UBICADO EN MANZANA 001 DE LA LOCALIDAD EL MARQUESILLO (CERRO DEL INDIO) DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ



REGIDURÍA CUARTA

CLARA, VER; CON LA PRECISIÓN QUE, EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025 SE DEBERÁ EFECTUAR A LA BREVEDAD, ESTABLECIENDO COMO PLAZO MÁXIMO PARA REALIZARLO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025. ; En el uso de la voz el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que, de acuerdo a las facultades que se confieren a los Municipios en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, numeral 42 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz y demás legislación aplicable, por lo que es procedente autorizar mediante cabildo la propuesta que nos ocupa, y es que el C. Ángel Figueroa Lara peticiona mediante oficio sin número de fecha 11 de agosto de 2025 por conducto del C. Franco Vázquez Juárez, en su carácter de Apoderado Legal, el cual se ostenta como tal, con el Poder Notarial número 53251 signado por el Lic. Adolfo Julio Bravo, Notario Titular de la Notaría número 4 de la Ciudad de Villa Azueta, Veracruz; mediante el cual peticiona se le apoye con la condonación del rezago correspondiente al impuesto predial de los años anteriores al 2021, exponiendo en dicho oficio que el C. Ángel Figueroa Lara es un adulto mayor que actualmente no se encuentra laborando y se dedica a las labores del campo, por lo cual no cuenta con ingresos económicos adicionales que le permitan poder cubrir el importe del rezago correspondientes a los años anteriores al año 2021, el cual de acuerdo a la base de datos que obra en la Tesorería Municipal es por un monto de \$ 60,404.88 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cuatro pesos 88/100 M.N.) del predial con la clave catastral numero 07095010000103500006 ubicado en Manzana 001 Lote 035 de la localidad El Marquesillo (Cerro del Indio) del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; por lo que, bajo dichos argumentos solicita el mencionada apoyo y poder poner al corriente su cuenta catastral cubriendo el importe de la misma cuenta predial a partir del año 2021; ahora bien el artículo 42 del Código Hacendario Municipal, señala que: " ... **Artículo 42.-** Cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas, se pagarán recargos por mora en concepto de indemnización al fisco municipal por falta de pago oportuno, conforme a la tasa que anualmente se fije en la Ley de Ingresos del Municipio.

Los recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos en los que no se haya extinguido por prescripción la facultad de la autoridad fiscal para el cobro de las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, de acuerdo a las disposiciones de este Código.

Con la excepción señalada en el párrafo que antecede y toda vez que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento no se encontró requerimiento y/o ejecución de crédito fiscal que en consecuencia haya extinguido la prescripción a la



REGIDURÍA CUARTA

2022 - 2025



cual tiene derecho el contribuyente, y de acuerdo al **art. 37 del Código Financiero de Veracruz**, (Los créditos fiscales a favor del Estado o de los Municipios prescriben en el término de cinco años, contados a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido.) y de acuerdo con la solicitud señalada, se considera procedente considerarlo prescrito y condonar los impuestos del pago predial correspondientes a los años anteriores al ejercicio 2021 del contribuyente Ángel Figueroa Lara, correspondiente a la clave catastral número 07095010000103500006 de la manzana 001 Lote 035 de la localidad El Marquesillo (Cerro del Indio) del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; con la precisión que el pago del impuesto predial correspondiente a los últimos cinco años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 se deberá realizar a la brevedad, estableciendo como plazo máximo el día 31 de octubre del 2025.

Una vez analizado y discutido el punto que nos ocupa, el Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación correspondiente. Por lo cual, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, somete el misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio, después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el punto que nos ocupa se toma el siguiente:

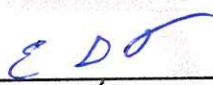
ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA A LA TESORERIA POR CONDUCTO DE SU TITULAR, REALIZAR LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, AL C. ANGEL FIGUEROA LARA, DEL PAGO PREDIAL REZAGADO DE LOS ULTIMOS AÑOS ANTERIORES A 2021, POR UN IMPORTE DE \$ 60,404.88, (SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 88/100 M.N.), EL CUAL TIENE ASIGNADA LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 07095010000103500006 QUE CORRESPONDE AL LOTE 035 UBICADO EN MANZANA 001 DE LA LOCALIDAD EL MARQUESILLO (CERRO DEL INDIO) DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER; CON LA PRECISIÓN QUE, EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS ULTIMOS CINCO AÑOS 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025 SE DEBERÁ EFECTUAR A LA BREVEDAD, ESTABLECIENDO COMO PLAZO MÁXIMO PARA REALIZARLO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025., INSTRUYENDO A LA TESORERIA LA BAJA CORRESPONDIENTE DEL SALDO ANTES SEÑALADO CORRESPONDIENTE A REZAGO DE AÑOS ANTERIORES Y PROCEDIENDO A RECAUDAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

Luego entonces se procede al desahogo del punto número cinco del orden del día:



PUNTO NÚMERO CINCO. - CLAUSURA, El Ciudadano **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edificio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **13:20 Hrs.** del mismo día de su inicio. Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fé.

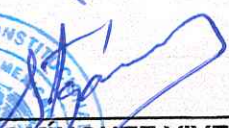
INTEGRANTES DEL H. CABILDO


C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2022 - 2025


C. LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ
SINDICA ÚNICA
2022 - 2025


C. MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO
2022 - 2025


C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA
2022 - 2025


C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO
2022 - 2025


C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA
2022 - 2025


C. ING. YAREETH UC ALCALA
REGIDORA QUINTA
2022 - 2025


C. LAET. MARTHA OLIVIA BARRADAS MALPICA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2022 - 2025

La presente hoja forma parte integral del Acta de Sesión Extraordinaria para la PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR LA CONDONACIÓN AL C. ANGEL FIGUEROA LARA DEL PAGO PREDIAL REZAGADO DE LOS AÑOS ANTERIORES A 2021 POR UN IMPORTE DE \$ 60,404.88 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 88/100 M.N.), EL CUAL TIENE ASIGNADA LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 07095010000103500006 QUE CORRESPONDE AL LOTE 035 UBICADO EN MANZANA 001 DE LA LOCALIDAD EL MARQUESILLO (CERRO DEL INDIO) DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER; CON LA PRECISIÓN QUE, EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025 SE DEBERÁ REALIZAR A LA BREVEDAD, ESTABLECIENDO COMO PLAZO MÁXIMO PARA REALIZARLO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025, celebrada el día 22 de septiembre de 2025. *RDT